CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 02/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que a la fecha no se ha pronunciado el curador ad-litem designado a los demandados.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00463-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR al Dr. DEIVER ZAMORA MURILLO designado curador ad-litem de los demandados BARBARA QUINTERO DE RIVERA Y PERSONAS INDETERMINADAS dentro de este proceso de PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISTIVA DE DOMINIO seguido por JHON FREDY GIRALDO VALENCIA con el fin de que en el término de ejecutoria de este auto manifieste la aceptación del cargo designado, se le hace saber que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente como lo dispone el artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 211 del 3/12/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa5d330a71c6340ddd24db339b2c39aa68b764296b3f07aeb63e615b27a3daf**
Documento generado en 02/12/2021 03:53:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica